

*En atención al requerimiento de La Superintendencia Financiera de Colombia, Fabricato S.A. informa que ha sostenido reuniones con el Ministerio del Trabajo para proceder con la normalización de su pasivo pensional, a la luz de lo previsto en la ley 172 de 1961 y el Decreto 941 de 2002.*

*En esta instancia, el mencionado proceso se encuentra en la etapa de recolección de información y de requisitos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 1260 del 2000.*

*En la medida que se avance con el tema en mención, se procederá con las publicaciones mediante información relevante que sean del caso.*

*Medellín, 31 de julio de 2015*